

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2016-MDSMM

Santa María del Mar, 21 de setiembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR:

VISTO:

El Informe N° 059-2016-OAT/MSMM de fecha 19AGO2016, a través del cual el Jefe de la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización, en atención a lo señalado en la Ordenanza N° 1533/MML, solicita la designación de dos funcionarios a fin que sean responsables del procedimiento de Ratificación de la Ordenanza referida al Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo para el Ejercicio 2017 en el distrito de Santa María del Mar; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el inciso 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 40° de la aludida Ley N° 27972, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, en ese particular a la fecha, se encuentra vigente la Ordenanza N° 1533-MML que aprueba los Procedimientos de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Lima, la misma que fue publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27JUN2011;

Que, de acuerdo con el inciso c), del Artículo 6°, de la Ordenanza señalada en el párrafo precedente, uno de los requisitos de las solicitudes que presenten las Municipalidades Distritales ante el SAT, es la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación;

Que, de acuerdo con lo expuesto en los párrafos precedentes y en aras de contar con los instrumentos y actos administrativos que amparen la sustentación de la aprobación de la Ordenanza que establece el "Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo para el Ejercicio 2017 en el distrito de Santa María del Mar, se hace necesario la expedición de la presente Resolución de Alcaldía;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la conformación de la Comisión encargada de la Coordinación del Proceso de Ratificación de la "Ordenanza que establece el "Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo para el Ejercicio 2017 en el distrito de Santa María del Mar".

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los integrantes de la Comisión señalada en el artículo precedente, la cual estará conformada por los siguientes funcionarios:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2016-MDSMM

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DENOMINACION
BARRIGA GIL VICTOR ENRIQUE	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FISCALIZACIÓN	COORDINADOR
TORRES TORRES ANTONIO	JEFE DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	COORDINADOR

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que los coordinadores designados en la presente Resolución son responsables del Procedimiento de Ratificación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a los funcionarios designados, dando cuenta a la Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"

MARWAN ZAKHARIA KAHHAT ABEDRABBO
Alcalde

